Pedro Aguirre Cerda, 24 de julio de 2018.-

El secretario municipal de Pedro Aguirre Cerda, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento Municipal del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y lo consignado en el acta suscrita por los vocales que intervinieron en la elección parcial de consejeros de dicha instancia dispuesta por el decreto N° 7808, de fecha 1° de junio de 2018, certifica lo que sigue:

- 1.- El día 21 de julio de 2018, las 9.00 horas, en la Casa de la Cultura de Pedro Aguirre Cerda, ubicada en calle Paseo Grohnert N° 5510, con la presencia del secretario municipal se llamó a conformar los colegios electorales de organizaciones comunitarias funcionales y de interés público, de acuerdo a la convocatoria dispuesta. Sin embargo, no existió presencia en el recinto de personas habilitadas para conformarlos.
- 2.- Se esperó una hora y no siendo posible conformar los colegios de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento, a las 10°° horas, el suscrito con el objeto de poder llevar a cabo el proceso eleccionario resolvió conformar una sola mesa de votación para ambos colegios, integrada excepcionalmente por funcionarios municipales, ministros de fe del proceso nombrados mediante decreto municipal previo, señores Carlos Oyarce Ahumada, Hernán Valenzuela Cabello y Luis López Pérez.
- 3.- La votación se inició a la hora prevista en su convocatoria, esto es, a las 10.00 horas. A las 14.05 horas se declaró cerrada la votación.
- 4.- Se utilizaron 103 cédulas electorales para el colegio de las organizaciones funcionales, una de las cuales fue inutilizada por haber marcado una electora las preferencias con error, y antes de depositarse en la urna. Cada elector podía votar hasta por 10 candidatos, número que corresponde a los consejeros a elegir en este estamento.

Al cierre de la votación se contabilizó las cédulas, dando como resultado 102 sufragios

Hubo dos votos nulos, por expresar 11 preferencias, y un voto en blanco. Hubo 99 sufragios válidamente emitidos.

Se presentaron 23 candidatos, que recibieron las preferencias que se indica:

HERNAN ZAMORANO PONCE:

47 VOTOS

RAUL LOPEZ BARRA:

46 VOTOS

JIMMY MORALES CASTILLO:

38 VOTOS

VICTOR MIRANDA GONZALEZ:

36 VOTOS

MARCIA MOYA CONCHA;

35 VOTOS

CECILIA SANCHEZ OBREGON:

35 VOTOS

PAOLA HIDALGO ZUÑIGA:

34 VOTOS

RICHARD VERDUGO PAINEPAN:

34 VOTOS

HUGO FUENTES PEÑAILILLO:

33 VOTOS

MYRIAM ARAOS GARNICA:

32 VOTOS

ELIANA ARIAS BUSTOS:

31 VOTOS

ELENA LOPEZ SOLE:

31 VOTOS

ELISEO SALAZAR PINO:

30 VOTOS

MARIA ROJAS MAZZINNGHI:

28 VOTOS

MARIBEL MOLINA RIQUELME;

26 VOTOS

DAVID TUDELA TAMAYO:

26 VOTOS

HECTOR ZORONDO AVILA:

24 VOTOS

JUAN HORMAZABAL PEZOA:

23 VOTOS

MARIA CORTES ITURRIETA:

20 VOTOS

MARISOL URRUTIA GUZMAN:

13 VOTOS.

MARTA CID CID:

12 VOTOS

JUAM MUÑOZ ORELLANA:

7 VOTOS

SERGIO HERNANDEZ MUÑOZ:

4 VOTOS

Luego, resultaron electos, sin perjuicio de las reclamaciones electorales que pudiesen deducirse ante el órgano competente, las personas que a continuación se señalan:

HERNAN ZAMORANO PONCE

47 VOTOS

RAUL LOPEZ BARRA

46 VOTOS

JIMMY MORALES CASTILLO

38 VOTOS

VICTOR MIRANDA GONZALEZ

36 VOTOS

CECILIA SANCHEZ OBREGON

MARCIA MOYA CONCHA

35 VOTOS 35 VOTOS

PAOLA HIDALGO ZUÑIGA

34 VOTOS

RICHARD VERDUGO PAINEPAN

34 VOTOS

HUGO FUENTES PEÑAILILLO

33 VOTOS

MYRIAM ARAOS GARNICA

32 VOTOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento, los candidatos que no resultaron electos, tendrán la calidad de consejeros suplentes, en el orden determinado por la votación recibida.

- 5.- Se utilizó una cédula para las organizaciones de interés público. La persona que resultó electa fue don JOSE MANUEL WLADIMIRO ESTAY, con un voto.
- 6.- Publíquese esta certificación en la página web del Municipio.

HUGO VILLAR CISTERNAS SECRETARIO MUNICIPAL